|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 17** | **Documento C22/62-S** |
|  | **18 de febrero de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| NUEVO ENFOQUE PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROSASOCIADOS A LA CONSTRUCCIÓN |

|  |
| --- |
| ResumenEn respuesta a una contribución presentada por los Estados Unidos de América durante la última reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF), en la que se solicita que la Secretaría reúna más información sobre los posibles costes, considere la posibilidad de utilizar seguros como alternativa al Fondo de Registro de Riesgos para transferir los riesgos e informe al Consejo de 2022 al respecto, la Secretaría sondeó la opinión de los corredores y se puso en contacto con otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra que han ejecutado proyectos de construcción recientemente.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** de este documento y de su recomendación.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia*Documento* [*CWG-FHR-15/21*](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0021/en) |

# 1 Introducción

1.1 En virtud del Acuerdo 619 aprobado en su sesión adicional de septiembre de 2019, el Consejo decidió compensar los riesgos imprevisibles proporcionando una garantía financiera adicional de 12,6 millones CHF como máximo, que representa el límite acumulado del 8% del coste directo actual estimado descrito en el documento C19-ADD/2. Para ello, el Consejo encargó la creación de un Fondo de Registro de Riesgos, que se financiaría mediante Acuerdos del Consejo a partir de 2020, de conformidad con el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras.

1.2 En la reunión de 15 de diciembre de 2021 del Grupo Asesor de los Estados Miembros (GAEM) y en la reunión posterior del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) de 11 y 12 de enero de 2022, se solicitó a la Secretaría que recabara la información necesaria sobre la posible transferencia a una institución externa del riesgo de falta de financiación para el Fondo de Registro de Riesgos.

1.3 Tan pronto como se completó la labor del GTC-RHF, la Secretaría de la UIT comenzó a contactar con corredores para determinar si existe en el mercado algún seguro de estas características.

1.4 La Secretaría también llevó a cabo un ejercicio de lecciones aprendidas con los responsables de proyectos similares ejecutados por otros organismos de las Naciones Unidas.

1.5 Además, la Secretaría contactó con sus contratistas CDTK y Hill International para obtener sus opiniones sobre esta propuesta de asegurar el registro de riesgos.

# 2 Corredores y empresas asociadas del proyecto del nuevo edificio

2.1 Según el cuadro de registro de riesgos presentado a los corredores, en realidad ninguno de los riesgos examinados puede ser asegurado en el mercado, ya que se trata de riesgos empresariales o contractuales y no están relacionados con la pérdida o el daño físicos o con la responsabilidad jurídica.

2.2 Al abordar el tema del control de riesgos en general de un proyecto de construcción, es importante acordar medidas para gestionar las consecuencias posibles y, así:

– evitar el riesgo prescindiendo de su causa posible (técnica de construcción inadecuada, etc.), sobre todo si no existe ninguna posibilidad de contar con cobertura de seguro;

– asumir riesgos que se prevén tolerables o que no se pueden asegurar, como el daño previsible (condiciones meteorológicas conocidas en un momento y un lugar dados, inundaciones conocidas, etc.) o las perturbaciones derivadas de las obras (ruido, polvo, etc.), mediante la creación de reservas;

– adoptar medidas preventivas para impedir que se produzca el suceso recelado (ya que no hay solución de aseguramiento posible) o cumplir la obligación del tomador del seguro de adoptar tales medidas;

– transferir unos riesgos determinados a los aseguradores o a otros implicados, sabiendo que los aseguradores no están dispuestos a asumir todos los riesgos, ni siquiera en virtud de una cobertura dada (exclusiones).

2.3 El propósito del registro de riesgos en su forma actual, que consiste en contener, gestionar y mitigar todos los riesgos vinculados a contratos relacionados con los trabajos de construcción, se incluirá tanto en el seguro general de contratistas como en el seguro de responsabilidad civil de la UIT, que se revisará con el corredor.

2.4 Conviene recordar que todos estos riesgos están cubiertos por la contingencia/reserva de 12,6 millones CHF prevista para este respecto.

# 3 Organizaciones internacionales con sede en Ginebra

3.1 La Secretaría también se ha puesto en contacto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (UNOG), que han iniciado proyectos similares recientemente.

3.2 La OIT confirma que ha utilizado el mismo planteamiento, esto es, ha establecido varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos en función de su naturaleza:

– daños, accidentes, daño en la zona de trabajo, etc.: seguro de construcción a todo riesgo que cubre a todas las partes implicadas (propietario, ET, SST, agentes, etc.) durante la fase de construcción;

– errores de diseño, especificaciones incompletas, etc.: incluidos en el contrato total del contratista, quien asume la plena responsabilidad del diseño y la obligación de resultado;

– sobrecosto respecto del presupuesto: incluido en el contrato de la empresa general en forma de precio máximo garantizado (PMG), que cubre el riesgo de incremento de los costes (inflación, efecto de la COVID-19, actividad imprevista necesaria para la entrega del trabajo, paradas de las obras, etc.);

– retraso: sanciones previstas en el contrato de la empresa general;

– defectos: introducción de una garantía de 10 años (en lugar de los cinco años contemplados por la SIA) para determinados elementos, como fachadas y tejados;

– arrastramiento del alcance: mecanismos comunes de ahorro del contrato de la empresa general.

3.3 En lo que respecta a los otros (muchos) riesgos existentes, la OIT no ha contratado seguros adicionales de gestión de riesgos por si se materializan esas posibilidades.

3.4 En el proyecto Plan estratégico de conservación del patrimonio de la UNOG, los responsables del proyecto de construcción y renovación no saben si existe algún seguro con cobertura para importes hipotéticos en un registro de riesgos. Defienden el uso de la contingencia/reserva del presupuesto total que se ha asignado a los diferentes riesgos en función de su probabilidad y del momento en que se podrían producir esos sucesos.

# 4 Contratistas CDTK y ECPSS, Hill int.

4.1 La Secretaría también se puso en contacto con CDTK y Hill International para recabar sus opiniones sobre esta propuesta. Estas dos empresas no están convencidas del valor de un seguro de este tipo; a su juicio, esta opción no está disponible en el mercado local y, en cualquier caso, contravendría las normas y prácticas de la SIA.

# 5 Recomendación

5.1 Se recomienda continuar dando prioridad al aprovisionamiento del Fondo de Registro de Riesgos, frente a la opción de transferir el riesgo a un seguro que no existe actualmente en el mercado.

5.2 Conviene recordar que los fondos restantes en esta cuenta al concluir la construcción se devolverán a la Cuenta de Provisión, de conformidad con el Acuerdo 619.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_